

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

3691 Trabajo en beneficio de la comunidad 537/2013.

Asunto: 0000537 /2013 TRA

Notificación a Daniel Adán Celi Moreno

Doña Josefa Sogorb Baraza, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento sobre Trabajo en Beneficio de la Comunidad (TRA), n.º 537/13, de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Magistrada Juez, del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia; doña Carmen Orenes Barquero.

En Murcia, a once de noviembre de dos mil trece.

Dada cuenta; visto el informe emitido por el M. Fiscal procede estimar incumplida la pena impuesta y participarlo al juzgado sentenciador para ejecución de la pena de prisión sustituida.

Procédase asimismo, al archivo del presente procedimiento, previa notificación al M.F. y al penado.

Lo mandó y firmo S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daniel Adán Celi Moreno, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de mayo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.